



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 30 de marzo de 2012.

VISTO: la Resolución de Presidencia N° 267P/2012 de fecha 27/03/12, por la cual se dispuso anticipar la Sesión Ordinaria convocada para el día 6 de abril de 2012.

RESULTANDO: que se entiende pertinente el adelanto de la referida Sesión Ordinaria, por corresponder la fecha fijada a la semana de turismo.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo comparte la razones expuestas en la citada Resolución de Presidencia.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Ratifícase en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 267P/2012 de fecha 27 de marzo de 2012, por la que se dispuso el traslado de la Sesión Ordinaria correspondiente al día 6 de abril del corriente, anticipándola para el día 30 de marzo a las 18:00 horas.

2.- Regístrese, etc.

Carp. N° 1/2012


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta